APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A NATALIA DENISSE ARRIAGADA RAMIREZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 3323

Chillán Viejo, 17 JUN 2015

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 161.274, del 16 Junio de 2015, para patente de fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Junio de 2015.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha:

Solicitante:	**NATALIA DENISSE ARRIAGADA RAMIREZ**	
Rol Único Tributario:	14.333.492-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	General Velásquez N° 905, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 905, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	13-Nov-2001 N° 552020	

de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 300.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508185849 de 15-Jun-2015, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en General Velásquez N° 905, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES ARDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. **Natalia D. Arriagada Ramírez**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)